



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Esta Alcaldía ha dictado resolución nº 251/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, del siguiente tenor literal:

Concluida la baremación de méritos para cubrir una plaza de LIMPIADOR/A a tiempo completo como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos (O.P.E. "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo Nº 97, de 23 de mayo de 2022) y vista la propuesta que eleva a esta Alcaldía el Tribunal de valoración.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Nombrar como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo), en el puesto de LIMPIADOR/A con jornada completa, a la siguiente persona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS OBTENIDOS
1	GIRÓN COBO, MARIA DEL MAR	70

SEGUNDO. Formar bolsa de trabajo con la lista de aprobados que han superado la puntuación mínima de 25 puntos pero no han obtenido plaza, pudiendo acceder a las mismas en caso de vacante, con la siguiente persona:

Nº orden en la bolsa	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS OBTENIDOS
1º suplente	MUÑOZ EGIDO, MARIA CARMEN	30,15

TERCERO. Formar bolsa de trabajo, de acuerdo con lo establecido en las bases del proceso selectivo, con aquellos aspirantes que han participado en el proceso selectivo y no han alcanzado la puntuación mínima de 25 puntos, a efecto de contrataciones temporales, con las siguientes personas:

N.º orden en la bolsa	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS OBTENIDOS
2º Suplente	TORRESANO TORRESANO, ARACELI	7,20
3º Suplente	CARRERAS CARAVACA, MARIA ENGRACIA	6,30
4º Suplente	OLIVA JIMENEZ, MARIA NIEVES	3,25
5º Suplente	MARTÍNEZ MEDINA, SANTIAGO	1,10
6º Suplente	OCHOA FLORES, MARIA CARMEN	0,25
7º Suplente	MUÑOZ VARGAS, MAXIMA	0,10

CUARTO. Notificar la presente resolución a las personas que han obtenido la plaza de LIMPIADOR/A con jornada parcial, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉPTIMO. Formalizar el contrato que proceda y comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Dar traslado de esta resolución al pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

NOVENO. Informar a los/as interesados/as trabajadores fijos, de su régimen laboral basado en el ET, los preceptos del TRLEBEP y de la LEPCLM que así lo dispongan, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIP5AP) y por las demás normas convencionalmente aplicables.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

–Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Miguel Esteban, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAPJ).

–Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 UCA).

Lo decreta y firma el Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban.

Miguel Esteban, 24 de febrero de 2025.–El Alcalde, Marcelino Casas Torres.